



Ayuntamiento  
de  
Valdáliga

**1.- DERECHOS ECONÓMICOS DE LOS SEÑORES CONCEJALES POR LA ASISTENCIA A LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE LA CORPORACIÓN. ACUERDO QUE PROCEDA.**

Por asistencia a una sesión del pleno del ayuntamiento ..... 30,00 euros.

Por asistencia a una sesión de la junta de gobierno local..... 30,00 euros.

Por asistencia a una sesión de una comisión informativa ..... 23,00 euros.

**2.- DOTACIONES ECONÓMICAS A LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES. ACUERDO QUE PROCEDA.**

Componente fijo de dotación a cada grupo. Anual ..... 120,00 euros.

Componente variable. Mensual por cada concejal..... 24,59 euros.

**3.- ACUERDO A TOMAR SOBRE RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DEL SEÑOR ALCALDE A SU CARGO Y RETRIBUCIONES.**

El señor Alcalde-Presidente desempeñará su cargo en régimen de dedicación parcial, estableciéndose la misma en un mínimo de siete horas diarias, en horario de apertura de las oficinas municipales, de lunes a viernes, con una retribución anual de TREINTA MIL EUROS (30.000,00 euros) distribuidos en 14 pagas.

El señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdáliga será dado de alta en tal concepto en el régimen general de la Seguridad Social, asumiendo el Ayuntamiento la cuota empresarial que corresponda.

**4.- ACUERDO A TOMAR SOBRE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL EVENTUAL Y SUS RETRIBUCIONES.**

Plaza de personal eventual denominada coordinador del albergue de San Vicente del Monte, con una retribución anual bruta de SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (6.380,04 euros), que se actualizará anualmente en la misma proporción que se determine para las retribuciones de los empleados públicos.